



Obispado
Santa María de Los Ángeles

CERTIFICADO



Carlos Omar Muñoz Uribe
Pbro. Carlos Omar Muñoz Uribe, Vicario General y Notario Canciller del Obispado de Santa María de Los Ángeles, certifica que:

Con fecha 20 de junio de 1959, en Bula Apostólica de la Secretaría de Estado del Vaticano, se creó la Diócesis de Santa María de Los Ángeles. Dicha Bula fue entregada el 23 de julio de 1959 a la Cancillería chilena personalmente por el señor Nuncio Apostólico en Chile de entonces.

Al ser entregada en la Cancillería chilena, la Diócesis de Santa María de Los Ángeles es reconocida por el estado de Chile y en forma automática adquiere los derechos, privilegios y facultades que la Constitución chilena otorga, primera de todas ellas, la **Personería Jurídica Nata**.

Para los efectos civiles, la terminología Diócesis de Santa María de Los Ángeles y Obispado de Santa María de Los Ángeles son equivalentes; sin embargo, las tramitaciones tributario-económicas están todas a nombre Obispado, el cual está vigente para todo efecto legal y canónico.

El Representante Legal actualmente es Mons. Felipe Bacarreza Rodríguez, Obispo de Santa María de Los Ángeles.

Los Ángeles, 22 de noviembre de 2021.